

EXPEDIENTE 70/2024

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

VALENTIN CRUZ.

P R E S E N T E.

En relación a su solicitud enviada el día 04 (cuatro) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro), con número de folio 140252524000034 utilizando el sistema de solicitud vía **PNT**, se generó para tal efecto número del expediente interno 70/2024; en la cual usted solicita lo siguiente:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

ACUERDO:

- Esta Unidad de Transparencia del Sistema DIF Tepatitlán acuerda **LA PROCEDENCIA EN SENTIDO AFIRMATIVO** de su solicitud de Información, tomando como base el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, 9 y 15 de la Constitución Política de Jalisco, el artículo 78, 79, 80, 82, 84, 85, 86 bis y 87 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESOLUCIÓN:

En base al Artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios esta Unidad de Transparencia Acuerda la Procedencia en Sentido Afirmativo y permito que la información solicitada se considera FUNDAMENTAL, por lo cual se dará a continuación:

El Sistema de desarrollo Integral de la Familia Tepatitlán a través de la unidad de transparencia e información pública resuelve:

En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para la convocatoria a licitaciones, invitaciones para adquirir algún bien, alguna obra, o algún arrendamiento, la Institución se rige por el Reglamento interno de las Compras de Bienes y Contratación de Servicios del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, (anexo el link donde se encuentra publicado el reglamento: <https://www.tepatitlan.gob.mx/dif/transparencia/articulo8/> en su fracción II , inciso d).

Desde la administración 2021- 2024, hasta la actualidad; no se ha requerido hacer ninguna compra con la normatividad antes mencionado, pero los canales y medios donde se publican las convocatorias a las Licitaciones es por la página del Gobierno de Tepatitlán de Morelos, Jalisco <https://www.tepatitlan.gob.mx/proveduria/licitaciones/>.

El titular del Órgano Interno de Control es el Lic. José de Jesús Landeros Cortés; teléfono: 378 788 87 00 ext. 8741

Agradeciendo las atenciones brindadas al presente, quedo a sus órdenes para cualquier tipo de aclaración.

A T E N T A M E N T E.

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y la Soberanía de los Estados”

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 14 de noviembre del año 2024



C. ORALÍA YANET LEAL MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL SISTEMA DIF TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

